

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/383/Q

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 23 de enero de 2024. -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2023/383/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por _____, en la que refiere presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio y en agravio de _____

consistentes en **Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Amenazas e Intimidación y Violaciones al Derecho a la Privacidad en la modalidad de Allanamiento de Morada**, que se atribuyen a **elementos de Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón y elementos de Secretaría de Seguridad Pública del Estado**. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

- La C. _____ manifestó: "...Manifestando la compareciente que su deseo es presentar queja en contra de agentes de Seguridad Pública Municipal de Torreón y Agentes de la Policía Civil de Coahuila, porque constantemente van a mi casa y se meten esculcan todo; porque hace como quince días aproximadamente acudieron a mi domicilio donde estaba viviendo de forma temporal que estaba ubicado en la colonia loma alta y se metieron y esculcaron todo, pero no sé qué buscan, diciéndome que acudían porque yo tenía armas en mi domicilio, pero después de buscar y no encontraron nada se retiraron; después regresaron pero estaba vez ya como a las tres de la mañana, pero como solamente nos encontrábamos mi nuera, mis nietos y yo no los quise dejar entrar, incluso uno de los policías de la PCC me dijo "vieja payasa, al cabo vamos a regresar y reventarle la casa"; a la vez que fueron a donde estaba viviendo, también acudieron a mi otra casa que se encuentra ubicada en _____

_____ esa casa yo se la rente a una amiga de nombre _____ y me salí precisamente por todo lo que nos hacían, pues llegaron rompieron la cadena, se metieron y golpearon al hijo de mi amiga de nombre _____ le dejaron lastimadas sus costillas, de hecho lo tuvieron que llevar a la cruz roja para que lo atendieran y los policías le dijeron que fue porque andaban buscando a mis hijos y también en esa ocasión iban policías municipales y de PCC; por otro lado el día domingo 5 de noviembre del presente año, detuvieron a mi hijo de nombre _____ cuando iba a la tienda con su esposa de nombre _____ y lo estuvieron forcejeando y le decían que se lo iban a llevar detenido, y que le decían que tenían datos de que ellos vendían droga y que donde quiera que lo miraran los iban a detener a él y a los demás es decir a mis otros hijos; es importante hacer hincapié que a ese hijo _____ fue a quien balacearon los policías municipales en el 2020 y donde mataron a su hijo de nombre _____ incluso se llevó una queja aquí donde se emitió l

recomendación número _____ y mi hijo _____ estuvo muy grave y necesito de muchas cirugías en su estómago por eso ya no esta tan fuerte y no se puede defender de ellos, porque le quedo mal su mano derecha por el disparo y le quedaron hernias que aún no se ha operado porque no tenemos dinero con que hacerle las cirugías, porque quiero señalar que nunca nos dieron ninguna indemnización ni por la muerte de mi nieto que deja dos niños, ni por las lesiones que le quedaron a mi hijo _____ y se me hace bien injusto que después de todo lo que le han hecho a mi familia todavía sigan atrás de nosotros y molestándome, mi amiga que me rentaba me entregó la casa por miedo, pero yo a la casa donde me vaya a vivir ahí me vuelven a caer y tengo mucho temor por la seguridad de mis hijos, porque de verdad donde los miran los detienen y se los quieren llevar, de hecho hemos notado que cuando llegan a la casa llegan caminando, dejan las patrullas lejos para que no podamos tomarles fotografías o videos de lo que hacen y llegan todos encapuchados, por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investiguen los hechos que aquí señalo; y en este momento hago a esos policías completamente responsables de cualquier cosa que le pueda pasar a mis hijos, porque mis hijos no andan mal ellos trabajan honradamente ellos todos trabajan en la obra y de hecho _____ ya ni puede trabajar bien por la lesión que le quedo en su mano derecha por el balazo que le dieron, siendo todo lo que deseo manifestar..."

Evidencias.

1. Acta Circunstanciada de recepción de Queja de fecha 08 de noviembre de 2023.
2. Acuerdo de admisión y calificación de la queja de fecha 09 de noviembre de 2023.
3. Oficio SV-3026/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 y notificado en 17 de noviembre de 2023, se solicita informe pormenorizado a la autoridad (DSPM TRC).
4. Oficio SV-3027/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 y notificado en 28 de noviembre de 2023, se solicita informe pormenorizado a la autoridad (SSPE).
5. Oficio _____ de fecha 21 de noviembre de 2023 y notificado en 22 de noviembre de 2023, se rinde informe por parte de DSPM TRC.
6. Oficio número _____ de fecha 01 de diciembre de 2023 y recibido por correo electrónico en misma fecha, signado por la Lic. _____ encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se rinde informe por parte de la autoridad.
7. Oficio SV-3028/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 y notificado en 06 de diciembre de 2023, se notifica admisión de queja a la parte quejosa.

8. Oficio SV-3227/2023 de fecha 04 de diciembre de 2023 y notificado en 06 de diciembre de 2023, se da vista a la parte quejosa de informes pormenorizados de la autoridad.
9. Acta Circunstanciada de comparecencia y propuesta de conciliación de fecha 09 de enero de 2024.
10. Oficio SV-009/2024 de fecha 09 de enero de 2024 y notificado en 16 de enero de 2024, se propone conciliación durante el procedimiento a la autoridad (SSPE).
11. Oficio número _____ de fecha 01 de diciembre de 2023 y recibido por correo electrónico en misma fecha, signado por la Lic. _____, encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se rinde informe por parte de la autoridad
12. Oficio número _____ de fecha 19 de enero de 2024 y recibido por correo electrónico en 22 de enero de 2024, signado por la Lic. _____, encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se acepta conciliación propuesta.



Motivación y fundamentación.

Esta Segunda Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza resuelve que, tomando en consideración las violaciones planteadas por el quejoso cometidos en su agravio, consistentes en **Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Amenazas e Intimidación y Violaciones al Derecho a la Privacidad en la modalidad de Allanamiento de Morada**, que se atribuyen a **elementos de Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón y elementos de Secretaria de Seguridad Pública del Estado**; resulta procedente concluir la queja por conciliación, conforme a lo siguiente:

1. Oficio número _____ de fecha 19 de enero de 2024, signado por la Lic. _____, encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado: "...PRIMERO: Se me tenga por manifestando mi Aceptación a la Propuesta de Conciliación al presente Procedimiento de Queja. SEGUNDO: Se disponga la conclusión del expediente en comento, según lo dispuesto por el numeral 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza...."

Es así, que la respuesta favorable en Conciliación emitida por la autoridad fue en relación a la propuesta por este Organismo, la cual fue la siguiente: "No se incurra en actos de

violencia contra los CCS. , familia, posesiones o domicilio; Lo anterior, siempre y cuando no se cometa una infracción o delito que amerite de la intervención de la Autoridad. Con lo anterior, se respeten los preceptos Constitucionales y disposiciones establecidas en derechos humanos."

Por lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto cometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así que este Organismo Público Autónomo;

Acuerda:

Único: Concluir la queja admitida el 08 de noviembre de 2023 interpuesta por , en la que refiere presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio y en agravio de

consistentes en **Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Amenazas e Intimidación y Violaciones al Derecho a la Privacidad en la modalidad de Allanamiento de Morada**, que se atribuyen a **elementos de Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón y elementos de Secretaria de Seguridad Pública del Estado**; Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120 y 122 de la Ley; artículo 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Tórnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚMPLASE----

26

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 19 de Enero de 2024

Núm. Oficio:

ASUNTO: ACEPTACION CONCILIACIÓN

LIC.

SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL DE LA CDHEC

P R E S E N T E.-

En relación a su atento oficio **SV-009/2024** y al expediente de queja **CDHEC/2/2023/383/Q**, instada ante la Visitaduría a su digno cargo por los **C. C.**

por presuntas violaciones a sus derechos humanos atribuidas a elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, al respecto le comunico:

Que por medio del presente y con fundamento en el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ocurro a usted con propósito de manifestar mi **ACEPTACIÓN** a su propuesta de Conciliación de referencia; enviando la prueba de su debido cumplimiento de igual manera.

Por lo anterior, atentamente le solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por manifestando mi Aceptación a la Propuesta de Conciliación al presente Procedimiento de Queja.

SEGUNDO.- Se disponga la conclusión del expediente en comento, según lo dispuesto por el numeral 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular por el momento, le envío cordial saludo.



Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 5402 Int. 2
Centro Metropolitano. CP. 25092 Saltillo, Coah.
Teléfonos: (844) 4389800.ext 8016
ana.arana@coahuila.gob.mx